



BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de Apóstoles-Mnes

ORDENANZA N° 01-09:

Artículo 1°: DEJASE sin efecto la ejecución de 12 (doce) Viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica, que corresponde a la segunda etapa del Convenio específico con ACU: 1502-06 firmado con fecha 10 de Octubre de 2.006, por las fundamentaciones precedentes.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE en todas sus partes el Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de OBRAS PUBLICAS del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la Provincia de Misiones, representada por el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Ing. Santiago Ros y la Municipalidad de Apóstoles, representada por el Sr. Intendente Municipal DN José Cura, correspondiente al Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de un conjunto de doce (12) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica, a emplazarse en las tierras de dominio municipal ubicadas en el ejido urbano de la Ciudad de Apóstoles, que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI del referido Convenio que consta de 11 (Once) cláusulas y se adjunta a la presente como ANEXO I.-

ARTICULO 3°:AUTORIZASE al DEM a realizar las adecuaciones presupuestarias y legales necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 4°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 5°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 22 DE ENERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 01-09.-

Margarita Quirós
Secretaria

CPN María Eugenia Safrán
Presidente
Apóstoles, Mnes 22 de Enero de 2.009.-

ORDENANZA N° 02-09

ARTICULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes la Resolución Municipal N° 056-09 de fecha 19 de Enero de 2.009, dictada Ad- Referéndum de este Honorable Concejo Deliberativo, por las fundamentaciones precedentes.-

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 22 DE ENERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 01-09.-

Margarita Quirós
Secretaria

CPN María Eugenia Safrán
Presidente

Ordenanza N° 03-09

ARTICULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes la Resolución Municipal N° 1414-08 de fecha 28 de Noviembre de 2.008, por las fundamentaciones precedentes.-

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 22 DE ENERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 01-09.-

Margarita Quirós
Secretaria

CPN María Eugenia Safrán
Presidente

Ordenanza N° 04-09

ARTICULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes la Resolución Municipal N° 1471-08 de fecha 10 de Diciembre de 2.008, por las fundamentaciones precedentes.-

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 22 DE ENERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 01-09.-

Margarita Quirós
Secretaria

CPN María Eugenia Safrán
Presidente

Ordenanza N° 05-09:

ARTICULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes los Convenios Complementarios que constituyen el ANEXO I de la presente y devienen del Convenio suscripto el día 05 de Enero de 2009, correspondiente a la Primera Etapa del Convenio específico Expte Administrativo N° 09309-Letra M , Año 2008, Registro IPRODHA, celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de OBRAS PUBLICAS del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la Provincia de Misiones, representada por el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Ing. Santiago Ros y la Municipalidad de Apóstoles, representada por el Sr. Intendente Municipal DN José Cura, correspondiente al Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de un conjunto de doce (12) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al DEM a realizar las adecuaciones presupuestarias y legales necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 02-09.-

Margarita Quirós
Secretaria

CPN María Eugenia Safrán
Presidente

Ordenanza N° 06-09

ARTICULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes LA CARTA DE ADHESION al Programa de EMPLEO TANSITORIO EN OBRA PUBLICA LOCAL CON APORTE DE MATERIALES "TRABAJADORES CONSTRUCTORES" N° 612 y la Planilla Anexa I, cuyo texto acompaña la presente como ANEXO I.-

ARTICULO 2º:AUTORIZASE al DEM a realizar las adecuaciones presupuestarias y legales necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 02-09.-

Margarita Quirós
Secretaría

CPN María Eugenia Safrán
Presidente

Ordenanza N° 07-09

Apóstoles, Mnes 20 de Febrero de 2.009.-

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el CALCULO de RECURSOS del presente Ejercicio en la Partida 1.1.02.01.00.00.00 Partic. de Imp. Provinciales y Nacionales en la suma de Pesos: Un millón ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y tres con 10/100.-(\$1.136.263,10).-

ARTICULO 2º: : INCREMENTESE el PRESUPUESTO de GASTOS del presente Ejercicio en la suma de Pesos: Un millón ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y tres con 10/100.-(\$1.136.263,10). REALICESE el incremento y disminución en las Partidas que a continuación se detallan:

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2.009, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 02-09.-

Apóstoles, Mnes 20 de Febrero de 2.009.-

Margarita Quirós
Secretaría

CPN María Eugenia Safrán
Presidente